|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso** | Autoevaluación de Extensiones |
| **Fecha** |  |
| **Lugar** |  |
| **Hora de inicio** |  |
| **Hora de terminación** |  |
| **Periodo de evaluación** | 2018 (1) y (2) |
| **Equipo de trabajo** | Ubicar los nombres de los integrantes del equipo de trabajo |

1. **ACTIVIDADES DE LA VISITA IN SITU**

|  |
| --- |
| **Actividades de la visita in situ** |
| * Entrevistas individuales con informantes claves * Entrevistas grupales con profesores y estudiantes * Análisis de los hallazgos encontrados * Identificación de fortalezas y debilidades por ejes del modelo de evaluación del entorno del aprendizaje de carreras, Uleam 2019. |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de las entrevistas individuales** |
| Informante clave 1: En esta sección, se deberá describir los principales datos recabados |
| Informante clave 2: |
| Informante clave 3: |
| Informante clave 4: |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la entrevista con grupo de profesores** |
| En esta sección, se deberá escribir los aspectos más importantes que nos ayuden a la triangulación de la información. |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la entrevista con grupo de estudiantes** |
| En esta sección, se deberá escribir los aspectos más importantes que nos ayuden a la triangulación de la información. |

1. **TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA**

En esta sección el equipo autoevaluador deberá sistematizar toda la información.

En este punto, basarán su análisis evaluativo en función de las diversas fuentes de información, puntos de vistas y datos, desde la revisión en el repositorio digital hasta la información obtenida en las diferentes actividades desarrolladas en la visita in situ.

* 1. **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL EJE CONDICIONES INSTITUCIONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| 1 | 1 |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |

*Cabe indicar, que el cumplimiento de un estándar no constituye, necesariamente, una fortaleza, como el no cumplimiento, una debilidad. Una fortaleza se puede identificar cuando hay resultados por sobre lo planificado. Por otro lado, hay que considerar que el cumplimiento del estándar solo corresponde a condiciones mínimas establecidas por el CACES. De ahí la importancia de hacer un análisis profundo.*

Juicio evaluativo, utilizar la escala que se encuentra en la guía para la autoevaluación

* 1. **RESULTADOS DEL EJE CONDICIONES INSTITUCIONALES POR ESTÁNDAR Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES**

| Estándar | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 15: Planificación estratégica y operativa**  La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria. | 15.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia. |  |  |  |
|  | 15.2. La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión. |  |  |  |
|  | 15.3. La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado. |  |  |  |
|  | 15.4. La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales, y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria. |  |  |  |
|  | 15.5. La institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 16: Infraestructura y equipamiento informático**  La institución cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables. | 16.1. La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal. |  |  |  |
|  | 16.2. La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. |  |  |  |
|  | 16.3. La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades. |  |  |  |
|  | 16.4. La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad. |  |  |  |
|  | 16.5. La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 17: Bibliotecas**  La institución dispone de bibliotecas que cuentan con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria. | 17.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas. |  |  |  |
|  | 17.2. La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas. |  |  |  |
|  | 17.3. El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas. |  |  |  |
|  | 17.4. Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal. |  |  |  |
|  | 17.5. Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 18: Gestión interna de la calidad**  La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información. | 18.1. La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos. |  |  |  |
|  | 18.2. La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa. |  |  |  |
|  | 18.3. La institución ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad. |  |  |  |
|  | 18.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad. |  |  |  |
|  | 18.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 19: Bienestar estudiantil**  La institución garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado, libres de violencia de cualquier tipo; realiza proyectos de bienestar y brinda servicios que son conocidos por el estudiantado. | 19.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil. |  |  |  |
|  | 19.2. La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado. |  |  |  |
|  | 19.3. La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene. |  |  |  |
|  | 19.4. La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria. |  |  |  |
|  | 19.5. La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 20: Igualdad de oportunidades**  La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del sistema de educación superior. | 20.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores. |  |  |  |
|  | 20.2. La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión. |  |  |  |
|  | 20.3. La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas. |  |  |  |
|  | 20.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa. |  |  |  |
|  | 20.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior. |  |  |  |

| **CONCLUSIONES** |
| --- |
|  |

*En esta sección, deberá incluir al menos una conclusión relacionada con el eje evaluado*

**Firman para constancia:**

| **Equipo de trabajo** | **Función** | **Firma** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Manta, XX abril de 2020